

cuatro pesetas treinta centimos; Otra por jornales y materiales invertidos en la orilla del Rio, treinta y seis pesetas treinta y dos centimos; Otra por id. id. en el camino de Alguenay, ciento noventa y cinco pesetas sesenta centimos; Otra por banquetas y colocacion de ellas en el Tialicón, doscientas setenta y cuatro pesetas; Otra por reparaciones de calles, ciento noventa y ocho pesetas cuarenta centimos; Otra por conservacion del trozo de carretera del Puente al Carroc, ciento veinte pesetas veinte y cinco centimos; y otra de efectos para la Casa - Ayuntamiento setecientas veinte pesetas.

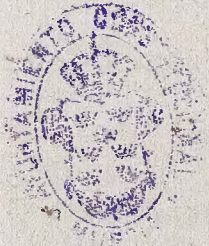
El Sr. Alcalde nota que la cuenta del importe de efectos para la Casa - Ayuntamiento excede un poco de la consignacion de los presupuestos, de modo, que este exceso, deberá quedar para incluirlo en el adicional, sin que se pueda pagar ahora; pero que es necesario acordar dicha inclusion.

El Ayuntamiento así lo resuelve.

La Comision permanente de Policia Urbana, enterada del nuevo proyecto y presupuesto para la reparacion del adoquinado de la calle de Caduaz, con adoquin del pais, formado, en vista de no haber habido postores en las dos subastas anunciadas para hacerlo con adoquin de Valencia, y en atencion á que el importe del último asciende á seis mil ochocientas veinte y cinco pesetas, siendo por lo tanto, menor en mil seiscientas treinta y ocho del formado

*[Handwritten flourish]*

Se acuerda q. la cuenta del importe de efectos p.ª la Casa - Ayuntamiento quide p.ª incluirlas en el presupuesto adic.º



Se acuerda q. la adquisicion de adoquin nes p.ª arreglo de calles se haga con material del pais.

